

## **Expertos de la ONU llaman al Presidente a adoptar medidas concretas para proteger el espacio cívico en Guatemala**

*13 de marzo de 2024*

En seguimiento a las comunicaciones anteriores y a las preocupaciones sobre los desafíos en materia de derechos humanos en Guatemala, quisiéramos animar al nuevo Presidente y a su Gobierno a que adopten medidas concretas en las siguientes áreas:

- **Espacio cívico:** Garantizar que el marco legislativo sobre la libertad de reunión pacífica y la libertad de expresión cumpla con los estándares internacionales, en particular con los artículos 19 y 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y asegurar un entorno propicio y seguro para el desarrollo de manifestaciones, sin discriminación e interferencias indebidas.
- **Personas defensoras de derechos humanos:** Implementar la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que ordena la adopción de una ley de protección de personas defensoras de derechos humanos, con el fin de crear medidas preventivas y de protección para mitigar de manera integral y efectiva los riesgos que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos, incluidas las mujeres defensoras en el país, tanto a nivel individual como colectivo. Esto incluye la reactivación de la “instancia de análisis de ataques contra defensores de derechos humanos”; asegurar una coordinación estrecha y oportuna entre las distintas instituciones del Estado encargadas de garantizar la protección; el establecimiento y la implementación de procedimientos flexibles e individualizados de análisis de riesgos, que incluyan la participación activa de las personas beneficiarias y sus representantes; así como la aplicación de enfoques diferenciados, desde una perspectiva de género, interseccional y étnica.
- **Pueblos Indígenas:** Atender la situación de desigualdad, racismo y discriminación estructural sufrida por los Pueblos Indígenas, con el fin de proteger de manera integral sus derechos a las tierras, territorios y recursos naturales, así como a participar en los asuntos públicos, asociarse y reunirse para defender sus tierras ancestrales sin represión ni marginalización, y su derecho a promover y mantener sus sistemas legales y jurídicos, con un enfoque también en los derechos de las mujeres y niñez indígenas, incluyendo a su seguridad y protección.
- **Medios de comunicación y periodistas:** Promover e invertir en medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, y garantizar la seguridad de las personas periodistas mediante la adopción de medidas de protección, la adecuada investigación y enjuiciamiento de todas las amenazas y actos de violencia contra periodistas, y poner fin al

hostigamiento judicial de periodistas y organizaciones de medios independientes.

Firmado:

*Clément Nyaletsossi Voule, Relator Especial sobre la libertad de reunión pacífica y de asociación*;

*Mary Lawlor, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos*;

*José Francisco Calí Tzay, Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas*;

*Irene Khan, Relatora Especial sobre la libertad de opinión y de expresión*;

*Reem Alsalem, Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas*;

*Graeme Reid, Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual*